

---

**“POR LA CUAL SE PROCEDE A RESOLVER LAS TACHAS O RECLAMOS PRESENTADOS AL PREPADRON DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.”**

**RESOLUCIÓN N° 11-00-2018 (S.L. 23/03/2018)**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 01-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios a fin de integrar el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 03-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la cual se establece el Procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 04-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la cual se procede a la rúbrica del Prepadron de Docentes, de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 05-00-2018, de la Comisión Electoral “Por la cual se procede a realizar la audiencia verbal de los citados por tachas o reclamos presentados al Prepadron del Estamento de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 04 de fecha 23 de marzo de 2018, de la Comisión Electoral, en la cual se Resuelve las Tachas o Reclamos presentados en los **Expediente N° 1739/2018** de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por la Lic. CELIA ROSSANA CONCEPCIÓN ORTIGOZA LARROZA, la cual realiza Tachas y Reclamos al Prepadron del Estamento de GRADUADOS; del **Expediente N° 1740/2018** de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Est. SILVESTRE DAVID ALIENDE VILLALBA, con C.I. N° 4.203.231, el cual realiza Tachas y Reclamos al Prepadron del Estamento de ESTUDIANTES y del **Expediente N° 1746/2018** de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Est. DERLIS RUBEN VALDEZ RODRÍGUEZ, con C.I. N° 4.219.155, el cual realiza Tachas y Reclamos al Prepadron del Estamento de ESTUDIANTES y el descargo realizado en la audiencia verbal de los citados por Tachas y Reclamos.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución N° 06-00-2016, Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) de la Asamblea Universitaria, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los Señores Consejeros;

Resolución N° 11-2018 de la Comisión Electoral- Pág. 01 de 02



---

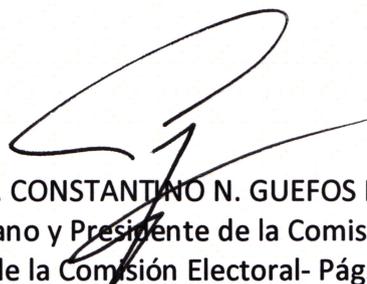
**LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

**Art. 1** Hacer lugar a la inclusión del Est. DERLIS RUBÉN VALDEZ RODRÍGUEZ, C.I. N° 4.219.155, en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil, atendiendo al informe del Departamento de Sistemas, en el cual menciona que tenía matriculación en el Segundo Periodo del Año Académico 2017, no así en el Primer Periodo del Año Académico 2018, teniendo aprobadas 17 Asignaturas en la Licenciatura en Tecnología de Producción, asimismo informa que el estudiante no fue incluido en el listado debido a un error involuntario al realizar la unificación de criterios dentro de la planilla electrónica Excel, conforme lo establecido en el Art. 1, inc. c) de la Resolución N° 03-00-2018, "Por la Cual se establece el procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción", de la Comisión Electoral, en concordancia con el Art. 17 del Reglamento General para Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 2** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
Secretaria de la Comisión Electoral



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE  
Decano y Presidente de la Comisión Electoral  
Resolución N° 11-2018 de la Comisión Electoral- Pág. 02 de 02